

LA IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA EN EL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE

Lic. Elizabeth Domínguez Rodríguez
elidr1@hotmail.com

Dr. Héctor Rogelio Olivares Galván
olivaresgalvan@gmail.com

Mtro. Rafael Gerónimo Moreno Luce
ramoreno@uv.mx

Fecha de recepción: 17 de febrero de 2018

Fecha de aceptación: 18 de abril de 2018

RESUMEN

El turismo es una actividad de una enorme importancia tanto a nivel estatal como a nivel mundial ya que cuenta con un alto impacto en la economía del país, derivado de esto se encuentran grandes oportunidades de negocio en el sector turístico relacionados con la generación de empleo y servicios, sin embargo, se da una situación sobre la falta de transparencia en relación al impuesto sobre hospedaje el cual es un impuesto que se cobra directamente al turista, pero donde se da cierta dificultad de parte de las autoridades correspondientes por transparentar y rendir cuentas, es por ello que este trabajo de divulgación tiene como objetivo mostrar el gran potencial turístico alcanzable en México y analizar las consecuencias derivadas de una mala organización en los equipos de trabajo y/o en la integración del comité en los fideicomisos correspondientes, independientemente del mal manejo que se da en el uso de los recursos destinados a las funciones que a cada quien correspondan, mencionando como un punto de gran relevancia que con una mejor estructura que tenga en consideración la participación ciudadana se podrían implementar mejores políticas públicas que fortalecerían al gobierno y con ello obtener mayores recaudaciones para una mayor eficiencia financiera.

PALABRAS CLAVE: Turismo; Transparencia; Recaudación.

ABSTRACT

Tourism is an activity of great importance both at the state and global levels since it has a high impact on the economy of the country, derived from this there are great business opportunities in the tourism sector related to the generation of employment and services, however, the lack of transparency in relation to the lodging tax which is charged directly to the tourist, however there is a certain difficulty on the part of the corresponding authorities for transparency and accountability, this is why this work aims to show the great tourist potential achievable in Mexico and analyze the consequences derived from a bad organization in the work teams and/or in the integration of the committee in the corresponding trusts, independently of the bad management that occurs in the use of the resources destined to the functions that correspond to each one. With a better structure

that takes citizen participation into account, better public policies could be implemented that would strengthen the government and thereby obtain higher revenues for greater financial efficiency.

KEYWORDS: Tourism; Transparency; Tax collection.

I. INTRODUCCIÓN

El organismo de las Naciones Unidas encargado de darle promoción a un turismo responsable, sostenible y accesible para todos, es la Organización Mundial del Turismo (OMT), en donde se busca tener un desarrollo más incluyente y ser ambientalmente sostenible para tener con ello mejores políticas turísticas.

Desde el año de 1980 se celebra el Día Mundial del Turismo donde su principal objetivo es fomentar la sensibilización sobre la importancia, el valor social, cultural y económico de la actividad turística.

La OMT señala que:

Durante décadas, el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. El turismo mundial guarda una estrecha relación con el desarrollo y se inscriben en él un número creciente de nuevos destinos. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico. (2018, N/D)

De acuerdo a la Secretaría de Turismo (SECTUR, 2018), aproximadamente este año 2018 México tendrá 38 millones de visitantes lo cual será un nivel récord y lo que generará un promedio de 21 mil millones de dólares en el ingreso de divisas, lo que va generando un incremento porcentual anualmente.

La oferta hotelera del país a lo largo de los últimos años ha ido en aumento anualmente, al término de 2015 México contaba con aproximadamente 20 mil hoteles y 737 mil cuartos. Con datos de DATATUR, el cual es un sistema nacional encargado de brindar la información estadística referente al sector turismo; menciona que México tuvo una ocupación hotelera entre enero y octubre de 2016 de un 60.4% (DATATUR, 2018).

Debido a su gran desempeño en el transcurso del tiempo, México se ha podido consolidar como uno de los 10 mejores destinos del mundo, en el reporte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) *Tendencias del Turismo y Políticas* menciona que el sector turismo provee 2.3 millones de empleos de tiempo completo lo que equivale a 5.9% del empleo (OCDE, 2018).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 31 fracción IV establece que es obligación de los ciudadanos contribuir al gasto público tanto de la federación como del estado y municipio en relación a las leyes establecidas, estas contribuciones tienen una clasificación en consideración al artículo 2 del Código Fiscal de la Federación donde menciona que “Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos” (Cámara de Diputados, 2018, pág. 1).

Figura 1
Clasificación de impuestos



Fuente: Elaboración propia.

Los impuestos son aquellos tributos que tanto personas físicas como morales deben pagar al Estado, con los cuales el Estado realiza obras públicas, servicios de salud, educación, seguridad entre otros, llevando así un manejo sobre el funcionamiento del estado. Sin embargo, a lo largo de los años ha existido gran inquietud por parte de la ciudadanía de conocer los niveles de transparencia sobre los impuestos y subsidios existentes, en este caso refiriéndonos al impuesto sobre hospedaje en el estado de Veracruz, el cual ha sido uno de los temas que ha tenido una gran atención sobre los ingresos recaudados y hacia dónde van dirigidos.

Veracruz es uno de los estados que cuenta con grandes diversidades de ecosistemas, tiene una atmósfera festiva que da lugar a un amplio ámbito turístico siendo esta una actividad económica que ha ido al alza a lo largo de los años, es uno de los mayores motores para tener un gran desarrollo económico y cuenta con una maravillosa historia para los miles de turistas.

En el estado de Veracruz hay diversos pueblos mágicos, de los cuales se mencionan los tres principales, los cuales son Coatepec ubicado aproximadamente a 8 km de la ciudad de Xalapa, dicha región es conocida por su tradición cafetalera; Papantla ubicado al norte del estado de Veracruz, su principal cultivo en la zona es la vainilla, de la cual no solo elaboran dulces, sino figuras derivadas de su vaina; Xico se encuentra a 20 km de la ciudad de Xalapa, un Pueblo Mágico en que todo es vida: bosque, montañas, barrancas y arroyos. Lo que demuestra la gran diversidad cultural existente en el estado.

Veracruz es uno de los estados más grande y tiene uno de los puertos más importante en el país, también conocido como La Puerta de México, ya que en promedio, 250 años fue el puerto en donde entraban y salían mercancías de América continental hacia Europa.

El impuesto sobre hospedaje tiene sus orígenes en México desde el año de 1995; este consiste en ser un gravamen el cual se cobra de manera directa al turista, causado cuando se perciba el importe correspondiente

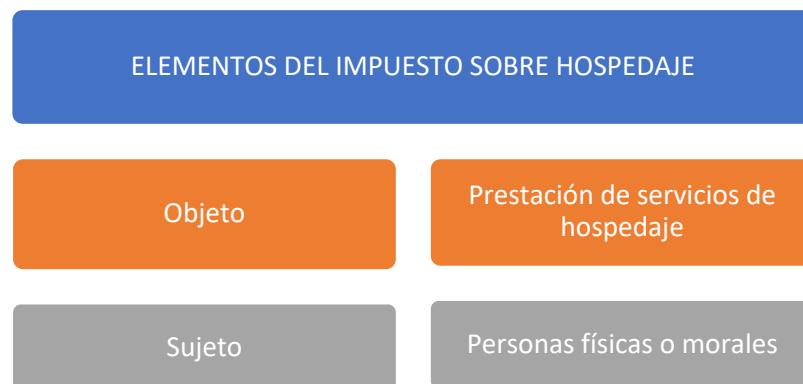
a la prestación del servicio; su base gravable es el importe del hospedaje sin tomar en consideración los alimentos y servicios consumidos, se considera indirecto ya que recae directamente en el consumo, los cuales han sido creados para tener una mayor recaudación, este impuesto ha sido de las contribuciones que tiene gran presencia y representatividad seguido del impuesto sobre nómina.

Tal como lo menciona el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 106:

Es objeto de este impuesto (Figura 2), la prestación de servicios de hospedaje, proporcionados dentro del territorio del Estado, ya sea de manera permanente o temporal, por:

- Hoteles, hostales, moteles, posadas, mesones, o tiempo compartido.
- Albergues, campamentos y paraderos de casas rodantes.
- Villas, bungalos, suites, casas de huéspedes, o cualquier otra instalación utilizada de manera ocasional o permanente para ese fin. (2018, pág. 47)

Figura 2
Elementos del impuesto sobre hospedaje



Fuente: Elaboración propia.

El impuesto que se cobra al cliente por la prestación de servicios el proveedor tendrá la obligación de enterar y pagar al gobierno estatal correspondiente. Los recursos de este tipo de impuesto recaudado son destinados a promover el turismo y con ello tener una mejor infraestructura, anualmente se perciben aproximadamente 50 millones de pesos por el cobro de este impuesto en Veracruz, sin embargo en el año 2016 este impuesto quedó derogado y fue el 16 de octubre de 2017 cuando se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz que se aplicaría nuevamente dicho impuesto con una tasa del 2%. El estado de Morelos es una de las entidades con mayor porcentaje en el impuesto sobre hospedaje con un 3.7% (SECTUR, 2017).

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), menciona que la participación del Producto Interno Bruto (PIB) turístico en el año 2016 fue de un 8.7% lo cual demuestra un fortalecimiento en la calidad de los productos que se ofrecen manteniéndose en un nivel de vanguardia (INEGI, 2017).

Tabla 1

Indicador Trimestral de la Actividad Turística, tercer trimestre de 2017, cifras originales
PIB Turístico y Consumo Turístico Interior por componentes

PIB Turístico	3.0
Bienes	3.3
Servicios	2.9
Consumo Turístico Interior	2.3
Interno	2.9
Receptivo	-0.9

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2018)

De acuerdo a datos de SECTUR (2018), en el año 2016 se registraron aproximadamente 3.8 millones de empleos en el transcurso de los primeros tres meses con relación directa del turismo, lo que generó un máximo histórico referente a la generación de empleo.

El acceso a la información es un derecho fundamental que tiene cualquier persona para poder solicitar de manera gratuita información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, los cuales tienen la obligación de entregarla sin que esto lleve a la acreditación de interés alguno. Como ejemplo de los documentos referentes a la información pública encontramos los siguientes:

- Expedientes, reportes y actas.
- Estudios y estadísticas.
- Acuerdos y resoluciones.
- Correspondencia oficial.
- Oficios, circulares y memorándums.
- Cualquier otro registro de la actividad gubernamental.

La transparencia es aquel conjunto de disposiciones en donde los sujetos obligados dan a conocer información pública a las personas que lo solicitan para conocer el proceso y/o atribuciones empleadas, hablar de transparencia va ligado a las organizaciones para que la sociedad conozca cuales han sido los resultados, lo que ha permitido que a lo largo de los años vayan evolucionando los procesos. Ejercer el derecho tanto a la transparencia como a la información pública sirve para tomar las decisiones y que el gobierno sea capaz de evaluar cuales han sido sus acciones y con ello poder representar de una mejor forma cuales son los intereses de la sociedad. Todo individuo tiene la libertad para solicitar información y que se le brinden los datos necesarios de una manera transparente promoviendo a su vez una lucha en relación directa contra la corrupción para tener un gran desarrollo.

Para este trabajo se procedió a seleccionar ciertas entidades en donde se realiza el cobro del impuesto sobre hospedaje y con ello conocer cuáles son los porcentajes establecidos de acuerdo al nivel turístico de cada entidad.

De acuerdo a información de La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el ex Presidente del Banco Mundial, James Wolfensohn, solía indicar que la corrupción de las autoridades era el principal obstáculo al desarrollo y que un sector independiente de medios de comunicación era el instrumento primordial de la lucha contra la corrupción pública (UNESCO, 2008).

Quintana Roo es de las entidades que generan una mayor recaudación de dicho impuesto de acuerdo con la Asociación Nacional de Cadenas de Hotel, sin embargo, tiene grandes problemas para transparentar el destino, la CPEUM menciona en el artículo 6 reconocer el acceso a la información para la sociedad como un derecho fundamental, ya que por lo general el gobierno malgasta los recursos obtenidos por dicho impuesto en situaciones ajenas al turismo lo que genera falta de interés por parte de los empresarios para contribuir al gasto público.

En la siguiente tabla se muestra las cinco entidades con mayores ingresos recaudados en el año 2017, tomando en consideración que en dicho año, en el estado de Veracruz se encontraba derogado.

Tabla 2
Recaudación estimada para 2017 del impuesto al hospedaje

Entidad federativa	MDP
Quintana Roo	1,186.5
Ciudad de México	416.1
Jalisco	210.2
Baja California Sur	170.0
Nayarit	140.0
Veracruz	Restitución a partir de diciembre

Fuente: Elaboración propia con datos de SECTUR (2017)

Para lograr una buena organización se implementan ciertas normas de operatividad, entre ellas se encuentra lograr la transparencia lo cual tiene ciertas ventajas como son:

- Mayor acceso a la información.
- Eficiencia financiera.
- Una sociedad más participativa .
- Mejor políticas gubernamentales.

En el año 2030, México será un país líder en la actividad turística. Para lograrlo, la estrategia del nuevo gobierno propone:

- Reconocer al turismo como pieza clave del desarrollo económico de México.
- Diversificar los productos turísticos y desarrollar nuevos mercados.
- Impulsar a las empresas turísticas a ser competitivas a nivel nacional e internacional.

- Desarrollar el turismo respetando los entornos naturales, culturales y sociales. (SECTUR, 2018)

II. FIDEICOMISO

Los fideicomisos públicos son aquellos instrumentos jurídicos que tienen como objetivo cumplir con una finalidad lícita y determinada, son creados por la Administración Pública y su efecto es de fomentar el desarrollo económico y social.

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC) define al fideicomiso como el acto por el cual el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria (Diario Oficial de la Federación, 2018).

En la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz se encuentran las bases con las que fue creado el Fideicomiso de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje. Su propósito es auxiliar al Ejecutivo en actividades de interés público, dicho fideicomiso destinará un mínimo de 90% para la difusión de actividades turísticas y hasta un máximo de 10% para gastos de operación del mismo. El Fideicomiso tendrá ciertos objetivos fundamentales los cuales serán recibir los recursos provenientes de la recaudación del impuesto e irán destinados única y exclusivamente a la promoción y difusión de las actividades turísticas del estado.

El comité técnico para darle desarrollo y cumplimiento al fideicomiso se encuentra constituido por un presidente, en este caso el gobernador de Veracruz; los Vocales: El titular de la Secretaría de Turismo y Cultura; de la Secretaría de Medio Ambiente; de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario; de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; de la Secretaría de Protección Civil, aunado de siete representantes del ramo hotelero los cuales se dividirán uno por cada una de las siete regiones del Estado, las cuales son región huasteca, totonacapan, capital, altas montañas, primeros pasos de cortes, de los tuxtlas, de los olmecas, todo ello de conformidad con la Ley de Turismo del Estado (Poder Legislativo, 2018).

Respecto a la integración del comité podemos observar que en muchas ocasiones para obtener los resultados esperados se debe contar con un equipo con la suficiente experiencia lo que llevaría al éxito del objetivo logrando así que sean capaces de tomar las mejores decisiones respecto a los ingresos obtenidos, lo cual traería diversos beneficios tanto gubernamentales como para la sociedad, entre ellos podemos encontrar los siguientes:

- Mejores mecanismos de rendición de cuentas.
- Mejores gobiernos.
- Fortalecimiento en organismos de transparencia.

El 11 de junio de 2002 se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la cual permitió contar con un marco regulatorio para el acceso a la información del Gobierno

Federal. Con dicha promulgación se lograron cubrir esos vacíos legales e institucionales, ya que de esta manera hoy en día cualquier ciudadano puede solicitar información del Gobierno Federal (Sistema Nacional de Transparencia, 2018)

De esta misma forma, se dio un gran paso hacia la transparencia y la rendición de cuentas en el Gobierno Federal, debido a que ahora es obligación contar con procedimientos sencillos y expeditos en materia de acceso a la información y con ello se puede garantizar una protección en los datos personales en posesión de los sujetos obligados aunado de tener una obligación en llevar un mejor control en los archivos. Dichos avances también se han tenido en el ámbito estatal en materia de transparencia y acceso a la información, debido a que aproximadamente la mayoría de las entidades federativas cuentan con una ley de acceso.

No obstante, es indispensable establecer criterios homogéneos para evitar las asimetrías en el ejercicio de este derecho, por lo que resulta necesario avanzar en el proceso de aprobación de la reforma al artículo 6 de la Constitución, así como coadyuvar en el desarrollo e implementación de las modificaciones necesarias a la normatividad vigente en las distintas esferas de gobierno.

El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es una instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable. (Sistema Nacional de Transparencia, 2018, N/D)

Siendo clave la participación ciudadana en una sociedad donde busca fortalecer una vida económica, social y política donde se puedan generar gobiernos más capacitados y de mejor calidad, este es un proceso fundamental que busca una sociedad que interactúe de una manera directa con los gobernantes y ello de lugar a conocer cuáles son las decisiones tomadas y poder contribuir a una mejor sociedad.

Como un factor relevante aunado a la participación ciudadana encontramos la democracia, la cual es una forma en donde la sociedad vive una organización en donde tiene ciertas atribuciones relacionadas al poder, sin embargo, para que la ciudadanía pueda ejercer este poder que le ha sido otorgado se necesita que la sociedad forme parte en cuestiones públicas que son interés de todos, derivado de que una buena participación permite que todos los integrantes en su momento de opinar sean escuchados sin ningún problema.

Otro de los factores es la rendición de cuentas siendo una obligación de las autoridades hacia la ciudadanía.

En una democracia, la rendición de cuentas tiene dos nociones básicas: por un lado, implica la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público y, por el otro, implica la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos. (Red por la Rendición de Cuentas, 2011, pág. 1)

Al rendir cuentas tanto las personas, los organismos y organizaciones ya sean de carácter público, privado y de la sociedad civil tienen el mismo tipo de responsabilidad al momento de cumplir con sus funciones.

Existen tres tipos de rendición de cuentas: diagonal, horizontal y vertical.

De acuerdo a la Secretaría de la Función Pública define a los tipos de rendición de cuentas de la siguiente manera:

La rendición de cuentas diagonal se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de políticas, elaboración de presupuestos y control de gastos. La rendición de cuentas horizontal somete a los funcionarios públicos a restricciones y controles, o a un *sistema de contrapesos*. Por parte de organismos gubernamentales (tribunales, defensor del pueblo, organismos de auditoría, bancos centrales) con facultades para cuestionar e incluso sancionar, a los funcionarios en casos de conducta indebida. La rendición de cuentas vertical responsabiliza a los funcionarios públicos ante el electorado o la ciudadanía a través de elecciones, la libertad de prensa, una sociedad civil activa y otros canales similares. (Secretaría de la Función Pública, 2018, pág. 1)

III. CONCLUSIONES

El turismo es parte fundamental en la vida de cualquier estado, gracias a ello se pueden generar miles de empleos y con ello tener un gran desarrollo económico en el país, derivado de esto existen impuestos que buscan coadyuvar en la generación de recursos para seguir dando paso al fomento de actividades turísticas, en este caso el impuesto sobre hospedaje, sin embargo, en muchas ocasiones este tipo de impuesto no muestra un nivel de transparencia para conocer lo recaudado y la manera de utilización de los recursos para que la sociedad tenga la certeza y la confianza correspondiente para seguir dando paso a la obtención de recursos independientemente de los organismos existentes para darle mayor claridad a su destino. Como resultado de este trabajo se llegó a la conclusión de que con un mayor nivel de transparencia se obtendrían mayores recursos de recaudación que servirían para promover mejores políticas de turismo relacionados a los planes de desarrollo existentes. Con las acciones adecuadas para beneficiar la carga tributaria se da un gran paso hacia la transparencia y que la sociedad tenga la seguridad del manejo en los recursos públicos, informando así el uso de los recursos, los problemas existentes y la manera de solucionarlos. Sin dejar de lado que la participación de la ciudadanía es de suma importancia en la toma de decisiones para un buen gobierno, dándole las herramientas necesarias para que se involucren la sociedad y las administraciones correspondientes.

IV. REFERENCIAS

- Cámara de Diputados. (2018). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- Cámara de Diputados. (2018). *Código Fiscal de la Federación*. México: DOF.
- Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. (2018). *Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. Obtenido de Veracruz.gob: <http://www.veracruz.gob.mx/wp->

<content/uploads/sites/5/2017/03/C%C3%B3digo-Financiero.pdf>

Diario Oficial de la Federación. (2018). *Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito*. Obtenido de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Estadísticas a propósito del día mundial del turismo*. Obtenido de INEGI: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/turismo2017_Nal.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). *Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística*. Obtenido de INEGI: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/itat/default.aspx>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2008). *El acceso a la información*. Obtenido de UNESCO: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/world-press-freedom-day/previous-celebrations/worldpressfreedomday2009001/themes/access-to-information/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2018). *Tourism Trends and Policies 2018*.

Obtenido de OECD: <https://www.oecd.org/cfe/tourism/oecd-tourism-trends-and-policies-20767773.htm>

Poder Legislativo. (2018). *Leyes y Códigos*. Obtenido de Legisver: <http://www.legisver.gob.mx/Inicio.php?p=le>

Red por la Rendición de Cuentas. (2011). *¿Qué es rendición de cuentas?* Obtenido de Rendición de Cuentas: <http://rendiciondecuentas.org.mx/que-es-rendicion-de-cuentas/>

Secretaría de la Función Pública. (2018). *Rendición de Cuentas*. Obtenido de Programa Anticorrupción: <http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/index.php/internacionales/practicas-exitosas/mejores-practicas-internacionales/rendicion-de-cuentas.html>

Secretaría de Turismo. (2018). *Comunicado 23*. Obtenido de Gob.mx : <https://www.gob.mx/sectur/prensa/en-2017-mexico-capto-39-3-millones-de-turistas-internacionales-y-una-derrama-de-21-3-mmdd>

Secretaría de Turismo. (2017). *Turismo es bienestar*. Obtenido de Gob.mx: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/240745/Diagn_stico_Mesa_1.pdf

Secretaría de Turismo. (2018). *Actividad Hotelera*. Obtenido de DATATUR: <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadHotelera.aspx>

Sistema Nacional de Transparencia. (2018). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de SNT: <http://snt.org.mx/>